

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 7/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de Creditos entre Aplicaciones de distinto Grupo Funcion.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de Modificación Presupuestaria N° 7 Transferencia de Creditos entre Aplicaciones de Distinto Grupo Funcion.

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación Presupuestaria N° 7 Transferencia De Creditos entre Aplicaciones de Distinto Grupo Funcion, por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de noviembre de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://burgodeosma.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 13 de noviembre de 2020. El Alcalde, Miguel Cobo Sánchez-Rico

2049

BOPSO-132-20112020